



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Andrea Estefanía Agudelo Patiño
Demandado:	Juan Carlos Ramirez Usuga
Radicado	05001311001420240012300
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Andrea Estefanía Agudelo Patiño, en contra del señor Juan Carlos Ramírez Usuga, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

PRIMERO: Deberá constituir apoderado judicial, por tratarse de un asunto que requiere de procuración judicial, dada la categoría de este Despacho, la cual es Circuito.

SEGUNDO: Una vez constituido el apoderado de este deberá coadyuvar la demanda o presenta un nuevo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be61811188b60231c90c87de2a7169fcb51be452e58baf1d079aa18c77dde82e**
Documento generado en 19/03/2024 01:29:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>